**Cómo incrementar la confianza en la clasificación acústica de los edificios**

* **La norma UNE 74201 abre nuevas oportunidades al determinar puntos comunes a la hora de evaluar la calidad acústica de un edificio**
* **Recurrir a laboratorios acreditados para realizar los ensayos en los que se basa la clasificación es vital para que esta disponga de la máxima fiabilidad.**

Elche, 02 de noviembre de 2022. – En el marco del 53º Congreso Español de Acústica Tecniacústica, que se celebra esta semana en Elche, Carmen Carro, responsable del área de Acústica de la [**Entidad Nacional de Acreditación**](https://www.enac.es/) (ENAC) analiza los desafíos y oportunidades que ha proporcionado la nueva **norma UNE 74201 sobre clasificación acústica de edificios.** Esta norma establece un sistema visual de fácil identificación en el mercado de los diferentes niveles de confort acústico tanto en edificaciones de nueva construcción como en los existentes, permitiendo que **todo tipo de usuarios conozca el nivel de protección frente al ruido** **de un edificio y de sus espacios interiores.**

La responsable del área de Acústica de ENAC apunta que “en la actualidad, la implementación práctica del control acústico en la edificación es diverso, con diferentes grados de exigencia en el control de las obras y la verificación mediante ensayos. Ante este mapa variopinto, **la norma UNE 74201 aporta numerosas ventajas al determinar puntos comunes a la hora de evaluar la calidad acústica de un edificio,** facilitando una herramienta homogénea para el muestreo representativo de los casos a ensayar. Además, cabe destacar que el texto es el resultado del trabajo de los máximos expertos del país en la materia y supone un hito en normalización acústica a escala nacional”.

**Cómo generar confianza en los ensayos contratados**

“El diseño en la construcción, el control de la ejecución en obra, así como los ensayos finales de comprobación deben realizarse con la necesaria **competencia técnica**, para lo que la acreditación aporta la máxima fiabilidad ya que es la única herramienta reconocida a nivel internacional para diferenciar a los laboratorios que han demostrado contar con la necesaria competencia técnica de los que no lo han hecho", recalca.

Los ensayos acreditados aportan, tanto a las empresas como a la administración que los contrata, una confianza y seguridad que se ve reconocida tanto por las autoridades españolas y europeas en base al Reglamento (CE) nº765/2008 como a nivel internacional, ya que la acreditación de ENAC es reconocida en más de 100 países.

Además, la acreditación permite identificar a los laboratorios con alto nivel de calidad, a la vez que permite demostrar la “diligencia debida” en el caso de acción legal al ser ésta la herramienta universalmente aceptada como más fiable a la hora de demostrar la competencia de un laboratorio. Asimismo, el uso de servicios acreditados por ENAC se prima cada vez más en los pliegos de contratación pública en la Unión Europea. En España, la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público establece el uso de servicios acreditados como medio de prueba de la conformidad con los requisitos o los criterios establecidos en las especificaciones técnicas o en criterios de adjudicación.

**Una norma ajustada a las necesidades del sector**

La norma describe los criterios y los procedimientos para la clasificación de los edificios en seis niveles, que van de la más alta calidad acústica, A, a la más baja, F, y proporciona pautas tanto para el muestreo, la identificación y cuantificación de casos a ensayar, como para la verificación mediante mediciones in situ de acuerdo con las normas de ensayo de aislamiento, tiempo de reverberación y nivel de presión sonora de instalaciones.

De este modo, facilita a los proyectistas la especificación de un nivel normalizado de calidad acústica complementario al nivel de calidad definido por la normativa vigente. Además de ayudar al mercado y sus usuarios, aportando una clasificación de la calidad acústica de los edificios, entre los objetivos del documento está ayudar a las administraciones públicas a definir unos requisitos específicos sobre las condiciones acústicas de los edificios en la reglamentación de edificación.

Tanto los ensayos de aislamiento, tiempo de reverberación y niveles de presión sonora, como el documento básico "DB-HR Protección frente al ruido" del Código Técnico de la Edificación fundamentan la norma de clasificación, y están presentes en los alcances de acreditación de los laboratorios de ensayos acústicos acreditados por ENAC, por lo que esta nueva UNE 74201 es un documento que completa el esquema de acreditación que permitirá a los laboratorios realizar un trabajo integral en el ámbito de la acústica de edificación bajo acreditación.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)

  

Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / evamc@varenga.es